



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALMADENA  
(MALAGA)

Ngdo. ....

Núm. 1942

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. documentación relativa a expediente de autorización de la VIII Semana Internacional de Cine de Autor, compuesta --- por: instancia en solicitud, Certifica--- ción de Previsiones Económicas y Regla--- mento, con el ruego de que le haga se--- guir su tramitación reglamentaria ante - la Superioridad.

Los guarde a V.I. muchos años.  
Benalmádena, 22 de Marzo de 1.976

EL ALCALDE,



Ilmo.Sr. DELEGADO PROVINCIAL DE INFORMACION Y TURISMO  
MALAGA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALMADENA  
(MALAGA)

Iltmo. Sr.:

DON JUAN GARCIA SOTO, como Alcalde-Presidente de este -- Ayuntamiento que organiza la Semana Internacional de Cine de Autor de Benalmádena, a V.I., con el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer:

Que es deseo de esta Corporación Municipal celebrar -- la VIII Semana INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR DE BENALMADENA del 9 al 17 de Octubre, ambos inclusive, en el -- Palacio de Congresos y Festivales de la Costa del Sol.

Que habiéndose ratificado el nombramiento de D. Julio Diamante como Director de la VIII edición, es por lo que,

S U P L I C A a V.I., que previo los trámites oportunos, se dig-- ne conceder la correspondiente autorización a este Ayuntamiento, para la celebración de la referida manifiesta-- ción cinematográfica, en las fechas indicadas.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder -- de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Benalmádena para Madrid, a veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y seis.



*Juan*

Iltmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE CINEMATOGRAFIA  
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

M A D R I D.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALMADENA  
(MALAGA)

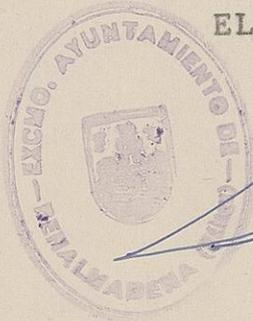
DON ANTONIO DEL CASTILLO AGUDIN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENALMADENA (MALAGA).-

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en la dependencia de mi cargo, este Ayuntamiento patrocina la --- VIII SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, contribuyendo con una participación económica, consignada en su presupuesto municipal ordinario, sufragando los gastos que se produzcan con motivo de dicha celebración.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expedido la presente, de orden y con el visto bueno del -- señor Alcalde, en Benalmádena, a veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y seis.

Va Ba

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



REGLAMENTO

SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR DE BENALMADENA

(M A L A G A)

ART. 19.- Bajo los auspicios y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, a fin de dar a conocer los movimientos cinematográficos con personalidad creadora y, asimismo, contribuir al acercamiento cultural de los países a través del cine de autor, se convoca la "VIII Semana de Cine de Autor en Benalmádena (Costa del Sol), a celebrar del 9 al 17 de Octubre de 1.976.

ART. 20.- Esta manifestación constará de las siguientes secciones:

- a) selección Oficial
- b) Muestras informativas, culturales y complementarias.

EXHIBICION DE PELICULAS

ART. 30.- Tienen cabida en este apartado todos aquellos films que, evidentemente, tengan una inquietud creadora artística, teniendo preferencia aquel tipo de films que aporten un sentido -- original y renovador al arte cinematográfico.

Los films deberán haber sido producidos con posterioridad al 10 de Enero de 1.974, y podrán ser presentados en copias de 35 mm. o 16 mm., versión original y subtitulados en español, italiano, inglés o francés (en casos excepcionales y justificados, la Dirección de la Semana podrá aceptar títulos - en versión original no subtitulados en otro idioma). No podrán estos films haber sido exhibidos comercialmente en España, teniendo preferencia los que no hubiesen concurrido con anterioridad a otra manifestación cinematográfica.

ART. 40.- Las películas participantes serán designadas -entre las propuestas existentes- por la Dirección de la Semana.

ART. 50.- Las propuestas de participación deberán remitirse antes del 30 de Septiembre de 1.976.

ART. 60.- El plazo de inscripción de películas terminará el día 15 de Septiembre de 1.976.

ART. 70.- Las copias de las películas seleccionadas, así como la documentación correspondiente (ficha técnica y artística, sinopsis argumental, amplia, fotografías, etc.) deberán estar a disposición de la Semana no más tarde del 1 de Octubre de 1.976.

ART. 89.- Los envíos de las películas se realizarán por vía aérea a la siguiente dirección:

SEMANA DE CINE DE AUTOR DE BENALMADENA  
Aduana del Aeropuerto de Málaga

Remitiendo por correo aparte, o telegráficamente, los datos correspondientes a dicho envío (Compañía Aérea, fecha del envío, número de vuelo y conocimiento aéreo) detallando número de bobinas y bultos que componen la expedición.

Los gastos de seguro y transporte de los films desde el país de origen hasta Málaga, así como los gastos de retorno, serán por cuenta de los participantes.

La Semana se hará cargo del seguro contra incendio a destrucción de las copias únicamente durante el tiempo que permanezcan a disposición de la Semana, y no será responsable de los daños que puedan ocurrir por el normal desgaste de las copias.

Los gastos que se originen, desde el momento de retirar -- las copias de la Aduana de Málaga hasta la devolución de la misma, serán por cuenta de la Semana.

ART. 90.- Se organizará paralelamente una Muestra informativa, complementaria y cultural, que estará destinada a la exhibición y estudio de obras actuales o retrospectivas que representen -- páginas importantes de la historia del cine o que reflejen -- un verdadero cine de autor, o bien obras pertenecientes a -- movimientos cinematográficos nacionales que hayan realizado -- aportaciones realmente personales al desarrollo de la cultura y el arte cinematográfico.

ART. 100.- La Semana acordará el orden y fecha para la exhibición de las películas presentadas.

ART. 110.- Toda la correspondencia enviada deberá dirigirse a:

SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR  
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION  
BENALMADENA-COSTA.- (MALAGA)

ART. 120.- La Dirección de la Semana se reserva el derecho de excluir aquellas películas susceptibles de herir el sentimiento nacional de un país o de favorecer la discriminación de una raza.

ART. 13º.- La participación en esta Semana supone aceptación del presente reglamento, la interpretación del mismo será exclusivamente competencia de la Dirección de la Semana y Ayuntamiento como organizador.

-----